

A D E N D U M

En relación al fallo emitido el 30 de marzo de 2023 de la Licitación Pública Internacional número ASF-DGRMS-LPIA-01/2023, Adquisición de artículos de papelería y útiles de oficina y con fundamento en el artículo 33 penúltimo párrafo del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación que a la letra dice:

“Artículo 33.-

...

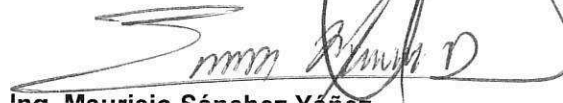
Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se comunicará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.

...”

La Convocante realiza la siguiente la precisión debido a que se advirtió un error mecanográfico en la fecha de emisión de los oficios girados para rectificar o ratificar el cálculo aritmético de las propuestas económicas de los siguientes participantes: César Daniel Quiroz Rico, Grupo Veromo, S.A. de C.V., Centro Papelero Marva, S.A. de C.V., y HHF Solutions, S.A. de C.V., los cuales dicen: 2022 deben decir: 2023.

Se emite la presente precisión, para los efectos subsecuentes donde toma referencia la fundamentación debida, en la Ciudad de México a 31 de marzo de 2023.

INTERVENCIÓN DE SUPERIOR JERÁRQUICO



Ing. Mauricio Sánchez Yáñez
Director de Infraestructura

En suplencia del Director General de Recursos Materiales y Servicios, conforme al Art. 65 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017 y el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2021.

ELABORÓ


Lic. Patricia Rodríguez de Jesús
Auditor Administrativo “A”

REVISÓ


Lic. Enrique Izaguirre Pérez
Jefe de Departamento de Adquisiciones

SUPERVISÓ


LCP. Erika Patricia Vázquez Arciga
Subdirectora de Abastecimientos

AUTORIZÓ


Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina
Director de Recursos Materiales